

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 196 Jueves 8 de octubre de 2020 Pág. 7225

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

5958 COMPAÑÍA DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO EN GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En sesión de la Junta General celebrada el día 4 de agosto de 2020, se aprobó reducir el capital social a 117.480 euros con la finalidad de restituir aportaciones a los socios (0,80 euros por acción) y que aminora el valor nominal de la acción a 0,20 euros, para lo cual, en esa misma reunión se adoptaron, los siguientes acuerdos:

Respecto a la disminución de capital:

- A.- Tiempo para la ejecución: Llevarla a cabo inmediatamente y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.
- B.- Sustitución de títulos: En ejecución de los acuerdos de la Junta General ordinaria de Sociedad celebrada el día 4 de agosto de 2020 y de de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se va a proceder a la sustitución de la totalidad de los títulos representativos de las acciones que incorporan el valor nominal de 1 euro y emisión de nuevos títulos sustitutivos de aquéllos que incorporen el nuevo valor nominal de las acciones, esto es, 0,20 euros. A estos efectos se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un (1) mes, desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el mencionado artículo, para proceder al canje de sus títulos, para lo cual podrán presentarlos durante el plazo antes referido, en el domicilio social de FRISU, sito en el Muelle Pesquero, s/n, de esta ciudad, para la posterior entrega o remisión de los nuevos títulos por parte de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el referido artículo 117 de la legalidad precitada, aquellos títulos no presentados para su canje en el transcurso del mencionado plazo, serán anulados y sustituidos por otros nuevos, cuya emisión se anunciará igualmente en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje.

Respecto a la devolución de aportaciones a los socios:

- D.- Tiempo para la ejecución.- Llevarla a cabo inmediatamente y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.
- E.- Procedimiento para la devolución.- La devolución de las aportaciones a los socios se realizará simultáneamente al canje de títulos y por transferencia bancaria a la cuenta corriente que indique el portador de la acción, para lo cual se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un (1) mes, desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el mencionado artículo, para proceder al canje de sus títulos y a facilitar los datos bancarios para la devolución de las aportaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2020.- El Presidente, Jesús Francisco Gómez Méndez.

ID: A200045636-1